

ANEXO TÉCNICO ALQUILER EQUIPO LECTOR ÓPTICO

OBJETO:

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES está interesado en contratar los servicios de alquiler de una lectora óptica, con el propósito de soportar los procesos asociados a los proyectos de evaluación educativa a cargo del ICFE; con capacidad para captura de altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud para las hojas de respuestas que maneja el ICFES en sus diferentes exámenes; y que cumpla con las características técnicas establecidas por el ICFES.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

- **Certificación de representación expedida por el fabricante:**

El proponente deberá anexar certificación expedida por el fabricante o cualquier tipo de documentación técnica expedida por el fabricante donde conste que el proponente es distribuidor autorizado del equipo en Colombia. La certificación no debe ser mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

- **Condiciones del lector óptico:**

El proponente dentro de su propuesta deberá oferta un equipo de lectura óptica de grandes volúmenes con las especificaciones técnica que se listan a continuación:

- Captura de altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud para las hojas de respuestas que maneja el ICFES en sus diferentes exámenes.
- Trabajo pesado 24 horas al día y 7 días a la semana.
- Hardware y software necesarios para el trabajo de lectura (computadores, mouse, teclados y programas perifericos).
- Compatibilidad con windows
- Capacidad de lectura de 8.000 hojas hora en modo OMR.
- Salida de datos de lectura en formatos txt.
- Lectura de formatos desde 8.5 x 5.5 pulgadas (215.9 x 139.7 mm)
- Lectura doble cara simultáneamente.
- Impresión de un secuencial en los documentos leídos.
- Lectura OMR, OCR e ICR.
- Lectura de códigos de barras EAN 128, 39 etc.
- Formatos de salida de imágenes JPEG Y TIFF.
- Con la propuesta técnica deberá incluir copia de la ficha técnica del equipo ofertado.

- **Garantía**

Para el equipo que suministra en la modalidad de alquiler deberá aportar en la oferta una garantía ante cualquier defecto de material o fabricación y que cumplen con la calidad e idoneidad ofertadas cuyo periodo deberá corresponder mínimo a la vigencia del contrato.

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

El oferente deberá prestar el servicio de instalación y mantenimiento por un profesional al bien objeto de la contratación, conforme el supervisor lo exija.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista tendrá dentro de sus obligaciones, las siguientes:

- 1 Efectuar la entrega la lectora óptica, elementos adicionales de hardware y su correspondiente software a más tardar 5 días corridos después de la suscripción y legalización del contrato, en la sede del ICFES ubicada en la Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín Torre sur, de la ciudad de Bogotá con sujeción a las especificaciones técnicas descritas en el estudio, en los pliegos de condiciones y en la propuesta técnica y económica presentada, previo visto bueno del supervisor del contrato.
- 2 De la entrega, se levantará un Acta que deberán suscribir el supervisor del contrato y el CONTRATISTA.
- 3 Entregar la lectora óptica y su correspondiente software en la cantidad, características y especificaciones técnicas establecidas, en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario, con todo su equipamiento y accesorios reglamentarios.
- 4 Realizar la Instalación y mantenimiento del bien por un profesional, a solicitud del supervisor del contrato.
- 5 Garantizar el funcionamiento del bien adquirido en condiciones de uso y mantenimiento normales y responder por cualquier pieza defectuosa y mano de obra o realizar ajustes dentro del tiempo de garantía que estará vigente por el término de duración del contrato de alquiler.
- 6 Bajo ninguna circunstancia el contratista ofrecerá o entregará al ICFES equipo, remanufacturado y/o reconstruido.
- 7 Al momento de la entrega, el equipo objeto del contrato deberán encontrarse en perfecto estado en cuanto a funcionamiento y accesorios.
- 8 Constituir todas las garantías referidas en los presentes pliegos de condiciones
- 9 El contratista es responsable de la realización de las pruebas que garanticen el buen estado de la maquinaria y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato inconvenientes con las mismas, que conlleven a la no utilización de una de ellas, este, deberá suministrar o poner a disposición del instituto otro lector óptico con las mismas características técnicas de la inicialmente contratada.